



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CERRO AZUL**



## **ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023-ALC/MDCA**

Cerro Azul, 13 de junio de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de junio de 2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, paralelamente, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y el artículo 41 del citado cuerpo legal, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Resolución de Contraloría Nro. 266-2022-CG se aprobó la Directiva Nro 015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, cuyo objetivo es regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales.

Que, el numeral 7.1.1 de la acotada directiva, señala que corresponde al Concejo Municipal designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, debiendo ser informado formalmente al Funcionario Responsable el mismo día de su designación.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2023-ALC/MDCA de fecha 31 de enero de 2023, se designó al Abg. Luis Alberto Jiménez Caichihua, Gerente Municipal de la Entidad como Encargado del registro de información para el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales, por el periodo 2023.



Que, con Carta N° 004-GDETPE-MDCA de fecha 09 de junio de 2023, el Abg. Luis Alberto Jiménez Caichihua, Gerente de Desarrollo Económico, Turismo y Promoción del Empleo, presentó su renuncia al cargo de Encargado del Registro de Información para el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales, por el periodo 2023, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2023-ALC/MDCA;

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR** la renuncia presentada por el **Abg. Luis Alberto Jiménez Caichihua**, como Encargado del registro de información para el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales, por el periodo 2023, a partir de la fecha, dándole las gracias por dicha función desempeñada.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** al Lic. Julio Camilo Sandoval Acevedo, Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, como **Encargado del registro de información para el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales**, por el periodo 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que la Secretaría General notifique el presente acuerdo de concejo a quienes corresponda conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente en el portal WEB de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL  
*Jose Luis Páin García*  
JOSE LUIS PAÍN GARCÍA  
ALCALDE